



COLECTIVO
IGNACIO MARTÍN-BARÓ



Programa de
Acompañamiento Psicosocial
Colectivo Ignacio Martín-Baró



HUIDA Y RETORNO

Informe sobre la Intervención y Evaluación Psicosocial aplicada a población adulta de hombres y mujeres, niños, niñas y adolescentes de la “Comunidad 2 de Noviembre” en el municipio de Socoltenango, Chiapas por el desalojo forzoso realizado por la Guardia Nacional el 4 de noviembre de 2019.



"...cuando la relación de poder carece de suficiente justificación moral, uno de los mecanismos más accesibles para tranquilizar la propia conciencia es la devaluación de la víctima".
El doctor Ignacio Martín-Baró



Portada: Una sandalia aparentemente de una niña, al fondo las cenizas de una casa incendiada por la Guardia Nacional de México en la *Comunidad 2 de Noviembre* del FNLS en Socoltenango, Chiapas.



OBSERVATORIO DE PSICOLOGÍA POLÍTICA FRONTERA SUR MÉXICO

Las actividades que se relatan en este documento, han sido posible gracias al apoyo del Comité Popular de Defensa de los Derechos Humanos, al Frente Nacional de Lucha por el Socialismo, a las mujeres, hombres, niños y niñas de la Comunidad 2 de Noviembre y al Observatorio de Psicología Política-Frontera Sur México por colaborar con el informe.

Chiapas, México – 29 Febrero de 2020

CONTENIDO

- 1 – Introducción**
- 2 – La Intervención del Colectivo Ignacio Martín-Baró**
- 3 – Vulnerabilidad Colectiva**
- 4 – Barreras en el Acceso a la Justicia**
- 5 – Conclusiones y Recomendaciones**



Un árbol de Ceiba a la entrada de la Comunidad 2 de Noviembre en Socoltenango, Chiapas.

1

INTRODUCCIÓN

El día 7 de diciembre de 2019 el Colectivo Ignacio Martín-Baró realizó contacto con La Comunidad 2 de Noviembre municipio de Socoltenango, a invitación del Comité Popular de Defensa de los Derechos Humanos (COPODDH) luego de que pobladores de la comunidad fueran desalojados de manera forzada por agentes del Estado, policías, militares y la Guardia Nacional el día 4 de noviembre de 2019, para tal caso, permanecemos hasta el día 10 de diciembre.

Rutilio Escandón Cadenas, gobernador del Estado de Chiapas, destacó en su primer informe de gobierno la “recuperación” de más de 32 mil hectáreas de tierras para diciembre de 2019¹. Por sí sola, una cifra no alcanza a revelar lo que existe detrás de los desalojos, aunque deja entrever la postura y prioridades del gobierno respecto a las necesidades históricas de vivienda y tierra.

¹ Andrés Domínguez. (2019). “Violaciones a derechos humanos caracteriza primer año de Rutilio Escandón Cadenas.” 6 de enero 2020, de Chiapas Paralelo Sitio web: <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/2019/12/violaciones-a-derechos-humanos-caracteriza-primer-ano-de-rutilio-escandon-cadenas/>

En lo que corresponde a Socoltenango, se encuentra en la región cañera del Ingenio Pujiltik del municipio de Venustiano Carranza, una zona con cerca de 6 mil productores quienes hasta el año 2006 se aglutinaban en la CNC, una organización priísta bajo el control de Jesús Alejo Orantes que en palabras de José Rodríguez Mendoza “es hoy el productor cañero más rico del país, pues controla a otros líderes de otras organizaciones, tiene a la mayoría de los comisariados ejidales y autoridades municipales bajo su mando”².

En esta región otras comunidades han denunciado desalojos forzosos, por ejemplo, pobladores de la comunidad San Isidro del municipio de Venustiano Carranza, señalaron que: *“Tras 83 días defendiendo el territorio, la mañana del 12 de mayo de 2016, alrededor de 35 camiones con policías y guardias blancas entraron a los predios para desalojar violentamente a la comunidad de San Isidro de los Laureles. Entre los responsables civiles de la agresión se encuentra Octavín Albores, pariente del ex gobernador Roberto Albores Guillén, quien con armas de alto calibre disparó a matar”*; denunciaron agresiones con armas de fuego, comentaron: *“Nosotros pues retrocedimos porque ya era mucho, ya estábamos viendo que las balas nos pasaban cerca, ya sentíamos la muerte, los balazos ya casi nos llegaban a la cabeza pero gracias a dios nadie salió herido”*³

Sin embargo, en el contexto actual se presentan hechos similares en ésta como en otras regiones de Chiapas, el caso de San Isidro y la comunidad 2 de Noviembre los relaciona el hecho de ser perpetrados en la misma región por elementos estatales, puede comprenderse incluso, que los efectos a nivel social es permanente y se extiende de forma continua sobre la población campesina.

Para el caso de los habitantes de la comunidad 2 de Noviembre, miembros del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS), quienes fueron objeto de desalojo en el contexto de la aplicación del “Protocolo de desalojos” por el gobierno de la entidad, en voz de ellos pudimos enterarnos de las condiciones en las que niños, niñas, y mujeres se encontraban, una constante logramos leer, los desalojos como fenómeno de violencia estatal alcanzó a provocar efectos a nivel psicológico. Un repaso pendiente del Estado mexicano es reconocer que “La práctica de los desalojos forzosos constituye una violación grave de los derechos humanos, en particular el derecho a una vivienda adecuada” (Comisión de Derechos Humanos, Resolución 1993/77).

Las personas desalojadas por la fuerza de sus hogares y sus tierras, agudiza sus condiciones de extrema pobreza y desamparo puesto que ante la vulneración de sus derechos existe siempre vulneraciones anteriores, forjando así, un producto de vulneraciones y restricciones de derechos acumulados por años. Los desalojos forzosos a menudo resultan ser muy traumáticos y dificultan aún más las vidas de quienes ya se encuentran marginados o son vulnerables en la sociedad.

Los argumentos legalistas alcanzan poco o nada a la hora de justificar los desalojos, sin duda, un fenómeno que trastoca múltiples aristas que obliga a las ciencias sociales y humanas desentrañar la complejidad de la misma, sus efectos o cambios en el entorno o conducta humana.

² La redacción. (2006). “Cañeros de Chiapas se sacuden el control de la CNC”. 6 de enero 2020, de Proceso Sitio web: <https://www.proceso.com.mx/216785/caneros-de-chiapas-se-sacuden-el-control-de-la-cnc>

³ Aldo Santiago. (2016). “Chiapas: escalada de violencia contra comunidades adherentes a la Sexta”. 07 de enero 2020, de Radio Zapatista Sitio web: <https://radiozapatista.org/?p=16692>



Participación de niños en el taller psicosocial “mi inventario de pérdidas”. Diciembre de 2019.

2

LA INTERVENCIÓN DEL COLECTIVO IGNACIO MARTÍN-BARÓ

El colectivo Ignacio Martín-Baró destaca en todo momento la importancia de evitar sesgos en la comprensión de la problemática contemporánea de la violencia sociopolítica, puesto que su estudio y comprensión, permite su consideración dentro de las determinantes sociales de la salud mental o para determinar la condición de víctimas, sobre todo, brinda la oportunidad de seguir el andamio hacia una praxis para el cambio social apoyado de las ciencias sociales.

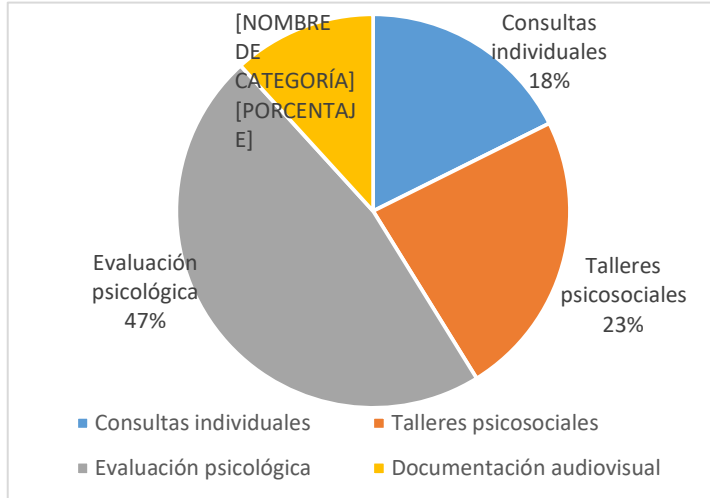
Las tareas desarrolladas por el colectivo con los habitantes de la comunidad fueron:

- 1)-Consultas de salud mental,
- 2)-Evaluación de indicios de estrés y trauma psicosocial a población infantil y adulta,
- 3)-Evaluar vulnerabilidad psico-social a la población infantil, y
- 5)-Monitoreo de las vulnerabilidades actuales a nivel comunitario.

2.1 Líneas de Acción, Instrumentos de Evaluación y Hallazgos

El modelo de intervención psicosocial busca favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales, el sufrimiento emocional y los impactos a la integridad psicológica y moral generados a las víctimas, sus familias y comunidad, como consecuencia de la violencia.

2.1.1 Líneas de Acción



El colectivo pudo intervenir mediante consultas individuales y talleres enfocados al fortalecimiento de las capacidades de afrontamiento en los niños, las niñas y los adolescentes. Una incursión de “fuerzas armadas” en una comunidad posee un efecto inmediato para quienes la operan, en primera instancia es capaz de provocar miedo y tensión a nivel comunitario, un evento al que ni siquiera los adultos se encuentran preparados.

Un evento externo de agresión, rompe la dinámica de vida comunitaria. La rutina de cada habitante se ve desplazada por el temor: “*las mujeres sólo duermen unas 4 horas pues se despiertan por el temor de un nuevo desalojo*”⁴; y por el emprendimiento de tareas priorizadas: “*Los hombres (jóvenes y viejos) duermen en el monte para cuidar su tierra*”⁵. Los desalojos forzados constituyen una forma de agresión a la vida comunitaria y afecta de manera inmediata a la salud mental colectiva. En la población infantil pudo identificarse sintomatología psicosomática, tales como insomnio, cefalea y pesadillas. A continuación, observamos los grupos sintomáticos con mayor incidencia registrados:

2.1.2 Instrumentos de Evaluación y Diagnóstico

A continuación, se describen las pruebas psicológicas, escalas e inventarios empleados en el tamizaje de síntomas con la población atendida en consulta individual, grupos psicosociales y talleres grupales:

2.1.2-A): Instrumentos empleados en el tamizaje para población adulta.

Prueba	AUTOR	Descripción
CUESTIONARIO PARA SÍNTOMAS DE TRAUMA DE HARVARD	Mollica, R. F., Caspi-Yavin, Y., Bollini, P., Truong, T., Tor, S., & Lavelle, J. Escuela de Medicina de Harvard, Boston, Massachusetts.	Este cuestionario ha sido estructurado con base a los criterios diagnósticos para el Estrés Postraumático contenidos en el Manual DSM-IV a fin de identificar sintomatología vigente por eventos de extrema violencia. Señalamos que el

⁴ Comité Cerezo. (3 de diciembre de 2019). Graves violaciones de derechos humanos cometidas por parte de las autoridades del estado de Chiapas y Guardia Nacional en contra de niños, mujeres y hombres de la comunidad 2 de Noviembre, municipio de Socoltenango, Chiapas. 7 de enero 2020, de Comité Cerezo México Sitio web: <https://www.comitecerezo.org/spip.php?article3364>

⁵ *Idem*

		instrumento de evaluación fue adaptado en lenguaje en intensidad sintomática acorde al contexto cultural.
GAD-7	Spitzer, R. L.; Kroenke, K.; Williams, J. B. W.; Löwe, B.: A Brief Measure for Assessing Generalized Anxiety Disorder: The GAD-7. Archives of Internal Medicine 2006; 166(10):1092–1097	La Escala del Trastorno de Ansiedad Generalizada, fue diseñada para la detección y medida de la severidad del trastorno de ansiedad generalizada, también posee buenas características operativas para el trastorno de ansiedad social. Para más información consultar la adaptación de Partners In Health para población rural chiapaneca.
INVENTARIO DE DEPRESIÓN DE BECK (BDI)	Aaron T. Beck	Es un instrumento de autoinforme, que es altamente utilizado en todo el mundo para explorar los síntomas de depresión. Consta de 21 reactivos diseñados para evaluar la intensidad de la depresión.

2.1.2-B) Instrumentos para el tamizaje de síntomas para la población infantil:

Prueba	AUTOR	Descripción
Test de la Persona Bajo la Lluvia	Silvia M. Querol y María I. Chaves Paz (2005)	Este test permite evaluar la ansiedad y el temor del evaluado en determinados ámbitos; se puede ver cuáles son sus mecanismos de afrontamiento vigentes y su adaptación, sea esta de forma patológica a los cambios ambientales y su grado, además permite indagar sobre la organización o desorganización psíquica del sujeto.
Escala de Ansiedad Social para Niños-Revisada (SASC-R)	La Greca y Stone (1993)	Evalúa la ansiedad social relacionada con el funcionamiento con iguales: 1. miedo a la evaluación negativa por parte de los iguales (FNE); 2. Ansiedad y evitación social en situaciones novedosas o ante personas desconocidas (SAD-N); y 3. Ansiedad y evitación social ante personas en general, ya sean iguales, conocidos o extraños.
Escala Barratt de impulsividad (BIS-11c)	Aparece en: Eysenck S, Eysenck H. The place of impulsiveness in a dimensional system of personality description. Br J Soc Clin Psychol 1977; 16: 57-68.	Es una escala diseñada para evaluar impulsividad en niños y niñas. Consta de 30 ítems que se agrupan en tres subescalas: Impulsividad Cognitiva (Atención) Impulsividad Motora e Impulsividad no planeada. Este instrumento ha sido empleado para el rastreo clínico de sintomatología derivada del evento estresor.

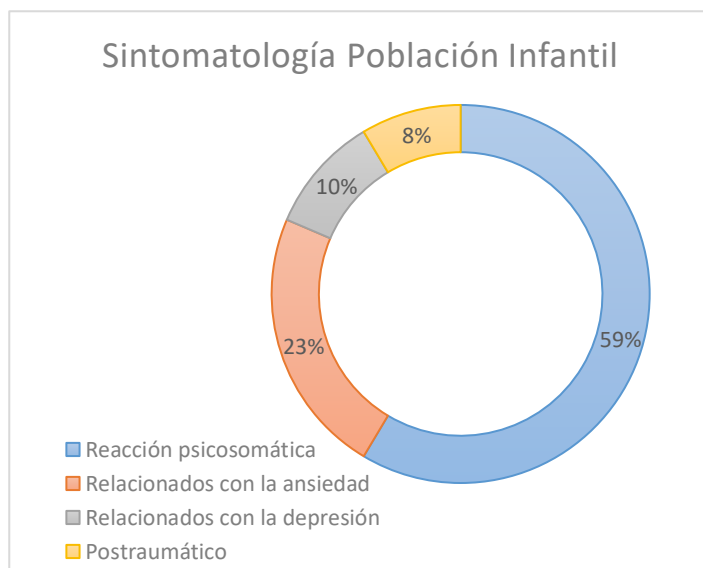
Autoinforme	No aplica	Recuperación de testimonios en formato libre y registrados en formatos audiovisuales y escritos.
-------------	-----------	--

2.1.3 Hallazgos/Resultados

Tras obtener los resultados del tamizaje, se trazó un perfil sintomático para la población infantil en el cual observamos que el grupo “reacción psicósomática” representa el 58% de las molestias referidas, seguido de síntomas relacionados con la ansiedad con un 23%, dos grupos sintomáticos que detallamos abajo. Es importante mencionar que los porcentajes parten de la priorización de síntomas a partir de la observación clínica, es decir, que una misma persona puede referir más de un síntoma por grupo sintomático, por lo cual el clínico registrará como síntoma 1 el problema que más afecta a la persona apoyándose de los resultados de las escalas de evaluación.

La sintomatología psicósomática hace referencia a padecimientos somáticos sin causas orgánicas aparentes. Dichas molestias no se explican mejor por la presencia de padecimientos, infecciones o disfunciones de tipo orgánicas y que pueden ser explicados mejor por la presencia presente o pasada de agentes estresores que afecta o afectó de manera significativa a la estabilidad de la personas. En el caso de los niños, las niñas y adolescentes mostraron como síntomas agudos el insomnio y las pesadillas.

Es importante mencionar que el contenido de las pesadillas no remiten directamente en forma gráfica a los eventos estresores, es decir, que el material onírico sufre mutaciones pero que por su contenido de “angustia” o de “miedo”, son señalados por los niños, las niñas y adolescentes como recuerdo de experiencias pasadas cercanos en el tiempo.



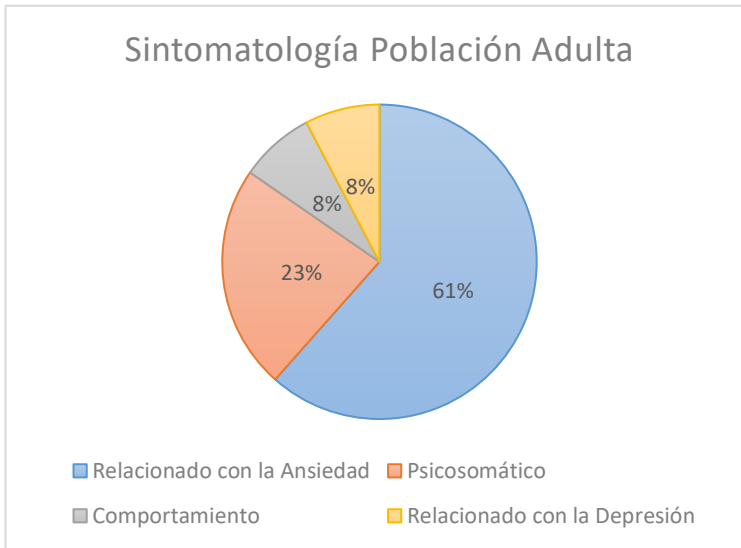
A continuación, se ofrece un cuadro con las quejas y/o molestias señaladas por los menores de 18

Psicosomáticos	Ansiedad	Depresión	Postraumático
Insomnio Pesadillas	Sentimiento de amenaza	Humor triste Desesperanza	Evitación Desconfianza

años, quejas que figuran por grupo sintomático como se observan en la gráfica anterior:

Con la población adulta logra destacar síntomas relacionados con la ansiedad. Es importante mencionar que las evaluaciones (tamizaje) se realizaron después de 1 mes del desalojo y posterior retorno. Seguido de los síntomas relacionados con la ansiedad se logra observar los síntomas

relacionados con reacción psicósomática. Los niveles de ansiedad figuraron en un promedio de 7.9 puntos según la escala de GAD-7⁶.



De acuerdo con la Asociación Americana de Psiquiatría, los trastornos de ansiedad son aquellos que “*comparten características de miedo y ansiedad excesivos,*”⁷ –las cursivas son nuestras– Señala también que el miedo “*es una respuesta emocional a una amenaza inminente, real o imaginaria, mientras que la ansiedad es una respuesta anticipatoria a una amenaza futura*”⁸. En otros términos, puede señalarse como **una respuesta sostenida ante un agente estresor**, en este caso la presencia de significativa de síntomas

relacionados con la Ansiedad, responde al miedo porque sucedan nuevas incursiones de agentes del Estado en la comunidad, sólo la idea de que se ejecute algunas detenciones o de un posible desalojo activa una respuesta psicofisiológica ante un peligro inminente, peligro que tiene como antecedentes los sobrevuelos de aeronaves y la vigilancia continua de parte de las autoridades.

“Tengo miedo de que vuelvan. Desde que quemaron mi casa dejé la escuela. A veces no duermo, tengo miedo en la oscuridad porque no hay foco [alumbrado]. Quemaron nuestra casa, quemaron mis juguetes. Quemaron mi ropa... mi zapato... mi ropa para la escuela, mi mochila.”
Niña de 9 años, habitante de la comunidad 2 de Noviembre.

2.2 Funcionamiento Social y Estructura Formal del Desalojo como Forma de Violencia

Tras el desalojo forzado y posterior retorno, la dinámica social en la comunidad mutó. Actualmente los hombres adultos deben hacer turnos en el monte para cuidar sus tierras. Las mujeres cocinan en un fogón que comparten, los niños y las niñas juegan bajo los árboles y bajo un gran árbol de ceiba. Aún logramos ver los escombros que quedaron de la comunidad. Ollas de barro, mochilas quemadas, las

⁶ Löwe, B., Decker, O., Muller, S., Brahler, E., Schellburg, D., Herzog, W. & Herzberg, PY. (2008). “*Validation and standardisation of the GAD-7*”. Medical Care, 46(3), 266-274, DOI: 10.1097/MLR.0b013e318160d093.

⁷ Asociación Americana de Psiquiatría. (2014). Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. México: Panamericana.

⁸ Idem

maderas de una cama, las sandalias y zapatos que retratan la vida habitual de la gente que decidió retornar a pesar de las amenazas.⁹

El humor triste detectado en el tamizaje puede deberse a un proceso de duelo como respuesta natural a la pérdida del hogar, del espacio, de los espacios en el que se teje la colectividad. El impacto psicológico que produce un desastre natural puede distinguirse de un “desastre humano” en cuanto que en la segunda existe una intencionalidad de otro, hay de por medio un interés político. La estructura formal de un desalojo forzado es compleja al tratarse de la respuesta punitiva de un Estado.

La destrucción y quema de casas posee rasgos de la táctica de “tierra quemada” usada en guerras regulares o de guerrillas, es una acción compleja que vincula aspectos militares, económicos y psicológicos.¹⁰ Estas acciones de destrucción resultaron ventajosas el día 4 de noviembre, puesto que no requirieron de tecnología ni de una especialización alguna más que del uso de la fuerza y el fuego de parte de policías y elementos de la Guardia Nacional. Estas estrategias han sido estudiadas y planeadas por militares expertos en psicología desde antaño y que en la actualidad son replicadas.

En la historia reciente de Chiapas la inteligencia militar fue empleada en la lucha contrainsurgente contra el EZLN. El FBI y la CIA colaboraron con las fuerzas armadas¹¹ mexicanas, esto según testimonios de los combatientes guerrilleros. Ahora bien, con esto, lo que se pretende con la quema de la propiedad o de las propiedades es destruir la voluntad de resistir y esto se logra mediante la intimidación, provocando sufrimiento generalizado a los habitantes, pues destruye sus propiedades y medios de subsistencia.¹¹

Hemos señalado los efectos que se desprende de la “quema de casas” y las raíces de dicho conocimiento, su fundamento. Ahora bien, un aspecto importante que hemos de señalar es que la comunidad ha recibido el apoyo y la solidaridad de organizaciones populares, de derechos humanos e intelectuales, les permite afianzar e interiorizar la justeza de su lucha. Estas acciones tienen un impacto positivo en términos del fortalecimiento de las capacidades de la comunidad para el afrontamiento de la adversidad presente.

⁹ Comité Cerezo. (3 de diciembre de 2019). “Graves violaciones de derechos humanos cometidas por parte de las autoridades del estado de Chiapas y Guardia Nacional en contra de niños, mujeres y hombres de comunidad 2 de Noviembre, municipio de Socoltenango, Chiapas”. 7 de enero 2020, de Comité Cerezo México Sitio web: <https://www.comitecerezo.org/spip.php?article3364>

¹⁰ David Alegre Lorenz. (2016). “Soldados en guerra: pragmatismo e ideología en el Frente Oriental”. Revista Universitaria de Historia Militar, 5, Num 9, 339-344.

¹¹ Andrea Becerril y Alonso Urrutia. (1998). “La Permanente indagará presunta presencia militar de EU en Chiapas”. 30 de enero 2020, de La Jornada Sitio web: <https://jornada.com.mx/1998/06/25/la.html>



Nuestro compañero, acompaña a los niños y niñas en un recorrido como ejercicio de identificación de pérdidas.

3

VULNERABILIDAD COLECTIVA

El Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS) es una organización política independiente que reúne en sus filas a intelectuales, profesionistas, obreros y campesinos. Desde sus inicios han denunciado violaciones a los derechos humanos a través de diversas estrategias, desde foros y espacios culturales hasta el registro audiovisual (amplio en internet). Como parte de sus principios abrazan la exigencia de justicia y verdad para las víctimas de crímenes de lesa humanidad como la desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, tortura, así como la exigencia de libertad de los presos políticos en el país, como reza en diversos documentos¹².

¹² Redacción. (2017). “Gabriel Alberto Cruz Sánchez y Edmundo Reyes Amaya, lucha por su presentación con vida que trasciende familia y militancia política”. Recuperado el 27 de enero 2020, de Frente Nacional de Lucha por el Socialismo Sitio web: <http://fnls.mayfirst.org/spip.php?article1019>.

Para el año de 2017, en la tarde del 28 de febrero, el niño Humberto se dispuso a buscar leña para preparar los alimentos, en su cotidianidad y aislado en el monte, fue ejecutado con un disparo con arma de fuego en la cabeza¹³. Su cuerpo fue encontrado por sus compañeros y familiares de la comunidad El Carrizal municipio de Ocosingo, quienes pertenecen también al FNLS. Esa tarde comentaron que habían observado la presencia de agentes del Estado:

“Mientras se buscaba al compañero, los policías ubicados ilegalmente en las tierras del ejido El Carrizal realizaban movimientos en ese lugar y mantuvieron prendidas sus torretas”¹⁴
Testimonio de un militante del FNLS citado por Proceso

Éste y otros casos como lo que en junio de 2019 la organización denunció, es el caso de la desaparición forzada de Javier González Díaz y su posterior presentación con vida tras la exigencia de sus compañeros mediante “acciones urgentes” y solidaridad de organizaciones nacionales e internacionales.

Estoy seguro que me dejaron hablar por teléfono por todo lo que está haciendo la organización de denuncia, porque agentes del Estado que han venido me dijeron "ya te cargo la chingada" "vamos a llamar a Jesús Alejo Orantes, para que te identifique y si lo hace ya valiste verga", yo pensé que me iban a matar.
Testimonio de Javier González Díaz¹⁵

La comunidad 2 de Noviembre municipio de Socoltenango inscribe su dinámica de vida comunitaria en el contexto de crímenes de lesa humanidad en contra de sus compañeros de organización, antecedentes que se suma las amenazas de detenciones arbitrarias tras el desalojo forzoso del que fueron víctimas. ¿Puede forjarse una dinámica digna de ser vivida bajo estas condiciones? ¿Cómo transcurre un día habitual en la vida de los habitantes de la comunidad con el recuerdo de sus casas en llamas? ¿Primero los pobres? ¿Las fuerzas armadas no reprimirán al pueblo?¹⁶

“Se llevaron la mochila de mi hermana, mis libros de la escuela, los juguetes los quemaron.”
Niña de 11 años, habitante de la comunidad 2 de Noviembre

¹³ Fredy Martín Pérez. (2017). “*Matan de un balazo en la cabeza a niño de 13 años en Chiapas*”. 29 de enero 2020, de El Universal Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/03/1/matan-de-un-balazo-en-la-cabeza-nino-de-13-anos-en-chiapas>

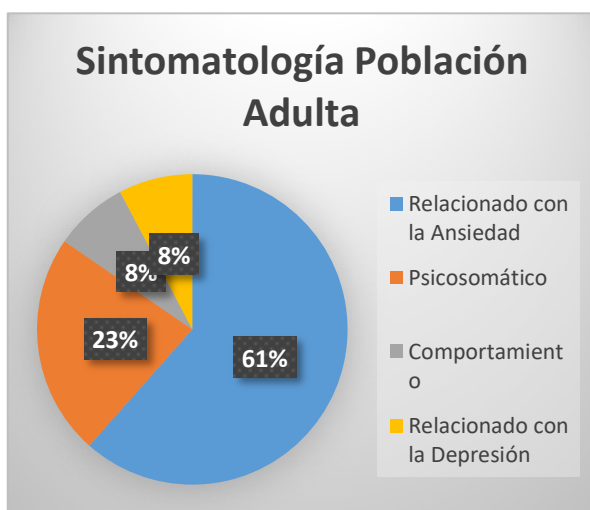
¹⁴ Isaín Mandujano. (2017). “*Forenses argentinos exhumarán restos de niño de 13 años ejecutado en Ocosingo*”. 29 de enero 2019, de Proceso Sitio web: <https://www.proceso.com.mx/492696/forenses-argentinos-exhumaran-restos-nino-13-anos-ejecutado-en-ocosingo>

¹⁵ Redacción. (2019). “*Encontrado vivo -ACCIÓN URGENTE: Desaparición forzada de Javier González Díaz, integrante del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo de la Comunidad 20 de junio, municipio de Venustiano Carranza, Chiapas*”. 29 de enero 2020, de Comité Cerezo México Sitio web: <https://www.comitecerezo.org/spip.php?article3296>

¹⁶ Redacción (2018) “*No usaremos al Ejército para reprimir al pueblo: AMLO en Tlatelolco*” 30 de enero 2020. Diario de México, Sitio web: <https://www.diariodemexico.com/no-usaremos-al-ejercito-para-reprimir-al-pueblo-amlo-en-tlatelolco>

La escucha clínica/psicosocial que el Colectivo prestó como inauguración del proceso de resignificar los eventos de violencia acaecidos la mañana del 4 de noviembre de 2019, evidenciaron una sintomatología surgida desde lo traumático. Los terrores nocturnos que refieren los niños y las niñas no son de curso normal, son producto directo de una serie de eventos (vigilancia, sobrevuelo de aeronaves) que registró el día del desalojo forzoso como el de mayor estrés, percibido por los más vulnerables como un peligro contra la integridad.

¿Cuál es la función y/o objetivo de los sobrevuelos de aeronaves del Estado sobre una comunidad que vive en situación de extrema necesidad? En los talleres psicosociales los niños y las niñas señalaron sentir temor por las “autoridades”, cuando la lógica nos dice que el sentimiento subjetivo de la seguridad debería estar presente al ver o estar cerca de las autoridades, aquí, se rompe dicha lógica.



En la gráfica de la izquierda observamos en color naranja los síntomas psicossomáticos con un 23%. Dichos síntomas fueron registrados en consulta individual. Una reacción psicossomática hace referencia malestares somáticos con una aparente causa de tipo emocional o psicológico, resulta importante señalar que en el contexto de violencia esta sintomatología suele manifestarse¹⁷, y es que la exposición a la violencia tiene un impacto directo a la funcionalidad y al disfrute de vida. Hay una disminución del disfrute. Es importante señalar que un 93% de los casos registrados en adultos, se trataron de mujeres. Este hecho evidencia la vulnerabilidad vigente de las mujeres

de la comunidad 2 de Noviembre que decidieron organizarse. La muestra psicopatológica que observamos en la gráfica revela el impacto psicológico no sólo de un desalojo forzoso, sino de una serie de eventos encadenados. Es pues el resultado no de hechos aislados, sino de una política punitiva.

La comunidad 2 de Noviembre padeció el desalojo forzoso, si bien este hecho se enmarca en el plan del actual gobernador de Chiapas de “restitución de tierras”, la organización es también objeto de procesos judiciales, desaparición forzada, ejecuciones, por mencionar, dichos eventos violatorios de derechos humanos acarrear consigo sufrimiento emocional no solo de las víctimas directas sino que se extiende a familiares, amigos, compañeros y pueblo en general en calidad de víctimas por exposición a violencia.

A nuestra comprensión, el acto formal del “desalojo” es difícil señalar si formó parte o no de la campaña de hostigamiento puesto que en el Estado de Chiapas se realizó la restitución de 32 mil hectáreas de tierras, mismas que sólo una fracción correspondía a comunidades organizadas en el FNLS, sin embargo, la comunidad 2 de Noviembre se encuentra actualmente en una situación de

¹⁷ Andrade Salazar, José Alonso (2011). “Efectos psicopatológicos del conflicto armado Colombiano en familias en situación de desplazamiento forzado reasentadas en el municipio del Cairo en el año 2008”. *Orbis. Revista Científica Ciencias Humanas*, 7(20), 111-114. [fecha de Consulta 29 de Enero de 2020]. ISSN: 1856-1594.

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=709/70922149005>



vulnerabilidad dado que las amenazas continúan y el Estado no garantiza a plenitud las necesidades de vivienda y tierra.

La población infantil de 2 de Noviembre permanece errante entre el campo abierto, tras el retorno a su comunidad se gestaron nuevas dinámicas, siendo uno de los grupos más vulnerables -reconocido por el Estado mexicano-. Se logró identificar las secuelas de la agresión a su cotidianidad, que se concreta en los comportamientos, en sus actitudes, y se visibiliza en sus cuerpos y en las formas de nombrar aquello tan abrupto y que representan su sentir y en cómo las condiciones actuales de vivienda y abandono -que no fueron elegidas- han afectado su salud emocional.

En este tenor, la población infantil y adolescente es considerada vulnerable puesto que las consecuencias de la destrucción de las viviendas revelan el principio de una serie de omisiones del Estado en la protección de los derechos de las niñas y los niños. Estas situaciones de violencia y dificultad en las etapas de la primera infancia y niñez afectan no solo la calidad de vida sino el posterior desarrollo psicológico, físico, social y cultural en todas las dimensiones de su ser.¹⁸

Factores de Riesgo Psicosociales Referidos y Documentados

- Violencia: Disparos de arma de fuego
- Violencia: huida forzada
- Violencia: Víctima de estigma social, discriminación, marginalización
- Condición médica: condición médica grave
- Separación o Pérdida: destrucción de la Propiedad
- Incursión en el hogar

A continuación, enlistamos los factores de riesgos identificados y mencionados en sesiones individuales y grupales con los niños y las niñas de la comunidad 2 de Noviembre.

Según la organización mundial de la salud “Un factor de riesgo es cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión”¹⁹, en este sentido, los factores de riesgos enlistados en el cuadro anterior son aquellos que fueron referidos como agente causal de un síntoma, ya sea de manera directa o indirecta. Los niños expuestos a esta adversidad han referido padecer de insomnio y pesadillas, además, señalan que han encontrado serpientes y tarántulas a la hora de acostarse en el suelo al dormir, observamos pues que la vulneración a la dignidad culmina con el acto formal del desalojo de parte de la Guardia Nacional, puesto que en la actualidad los niños y niñas de la comunidad son ahora víctimas de discriminación, pues tal como lo mencionaron, en el salón de clases son señalados y son objeto de burlas de parte de otros niños.

La gravedad de esta situación reside en que el Estado mexicano a través de sus instituciones quienes se supone son encargados de impartir justicia han omitido la tarea y en cambio han vulnerado a la comunidad en su totalidad. Las legislaciones mexicanas y la constitución política recuerdan esas tareas pendientes, señala que todos los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos (federal y locales) tienen la obligación de tomar en cuenta el interés superior de la infancia como una consideración primordial²⁰ y promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las

¹⁸ Maldonado, L. (2002) “Niñez, ser social y desplazamiento forzado”. En Bello, M., Cardinal, E. y Arias, F. (Ed.), Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento. (pp. 137 - 162). Fundación dos mundos.

¹⁹ Organización Mundial de la Salud. (0). “Factores de riesgo”. 30 de enero 2020, de OMS Sitio web: https://www.who.int/topics/risk_factors/es/

²⁰ Artículo 18 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



personas menores de edad de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.²¹

Frecuencia de experiencias/respuestas señalados en los autoinformes de adultos

Miedo 47.5%
Pensaron que los demás tuvieron miedo 61%
Se sintieron atrapados 43%
Creyeron que su vida estaba en peligro 21.3%
Solicitaron ayuda y fueron ayudados 71.1%
Sintieron rabia e ira 33%
Ayudaron a los demás 72%
Pensaron que no había solución y se resignaron 17%

En situaciones de emergencia social o en momentos en las que involucra grandes pérdidas, se desencadenan emociones colectivas episódicas, con una duración de días o semanas alrededor del evento traumático, en este caso el acto formal del desalojo forzoso. Existe variaciones en la duración de las emociones colectivas dependiendo del clima político, por ejemplo, cuando las circunstancias de violencia o devastación permanecen más tiempo, como en el caso de los regímenes dictatoriales o la guerra, aparecen estados de ánimo colectivos que perduran en el tiempo, esta situación da lugar a un clima emocional de miedo, de desconfianza. Destruye la tranquilidad y estabilidad de la vida comunitaria.

La vulnerabilidad actual de la comunidad no sólo trastoca el sentir de los niños y las niñas, atenta también con la vida familiar, con la vida comunitaria que antes del desalojo se encontraban ya con la vulnerabilidad de antaño con sus raíces hundidas en las políticas públicas con faceta proempresarial y de olvido para las mayorías trabajadoras.

Opiniones que en definitiva no se trata de un “mal humor social”²² un eufemismo usado para descalificar las críticas ante las evidencias de la escalada de violencia y descomposición social en México y al respecto el FNLS señala: “Es tiempo de que el gobierno federal aquilate que no toda crítica es con el afán de cuestionar absurdamente los resultados de su gobierno, hay hechos puntuales de represión que exigen una opinión desde la institucionalidad a partir del crisol de sus conceptos postmodernistas.”²³

²¹ Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

²² La redacción (apro). (2016). “En México avanzamos pese al “mal humor social”: Peña”. 29 de enero 2010, de Proceso Sitio web: <https://www.proceso.com.mx/438523/en-mexico-avanzamos-pese-al-mal-humor-social-pena>

²³ La redacción. (2020). “El desalojo violento y desplazamiento forzado en Chiapas es el rostro represivo que distingue a la actual administración morenista”. 29 de enero 2020, de FNLS Sitio web: <http://fnls.mayfirst.org/spip.php?article2318&fbclid=IwAR2Se36mJrSfws7prhq4-Exmvp0h4C6T1x6tsvwFvJAKXdySYeVT9PpfM8>



Se observa: láminas rotas, que fueron arrancadas de las casas durante el desalojo forzoso con retroexcavadoras.

4

BARRERAS EN EL ACCESO A LA JUSTICIA

Tanto en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, como en los tratados internacionales que México ha firmado y ratificado se proporcionan instrumentos jurídicos para la protección de sus ciudadanos a partir de los cuales se han creado protocolos de actuación para la atención de población vulnerable, que pretende brindar una respuesta desde la institucionalidad. En el informe presentado por el Comité Cerezo México fechado el día 3 de diciembre señaló que el desalojo forzoso cometido en contra de los habitantes de la comunidad 02 de Noviembre fue un evento que:

“constituyen una grave violación a los derechos humanos por carecer de legalidad y violar las normas internacionales de derechos humanos en casos de desalojos”;

Desde nuestra llegada y durante los días de estancia en la comunidad, observamos y escuchamos por testimonios, de la ausencia total de alguna autoridad que pudiera dar fe de lo acontecido. Reside el miedo. No se observa voluntad en la restitución de derechos restringidos.

Durante el desalojo se presentaron las Necesidades psicosociales:
Necesidad de seguridad y apoyo instrumental: seguridad en la huida, mantener cohesión social y promover la ayuda mutua.
Necesidad de apoyo informativo: información sobre los hechos y situación de familias, sobre los efectos y evitar los rumores.
Manejo del miedo: identificar los riesgos, controlar las reacciones corporales y evitar el pánico, analizar la situación para evitar la alteración del sentido de la realidad.



Se observa cenizas de una casa en la Comunidad 2 de Noviembre.

El derecho a la vivienda es un derecho compuesto, puesto que su vulneración incide en la violación de otros derechos²⁴, en la comunidad 2 de Noviembre se amenazó el derecho a la integridad física y mental, derechos que también fueron vulnerados con la violencia como cualidad del desalojo. Se ha violentado el derecho al trabajo, el derecho a la salud, el de la educación y al libre desarrollo de las personas. A pesar de que en México existan leyes que abogan por los derechos a la vivienda así como un sinnúmero de derechos más, nada ni nadie garantiza el cumplimiento de dichas leyes.

Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, señala siete criterios que una vivienda debe tener para que

sea adecuada, señala que debe contar con “Seguridad de su tenencia”, es decir que sus ocupantes cuenten con la protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas. En el Colectivo Ignacio Martín-Baró reconocemos que el derecho a la vivienda en tanto derecho compuesto no sólo ha violentado derechos de los niños y las niñas, sino también acarrea la incapacidad de ejercer el derecho a la privacidad, al de la vida familiar; afectando incluso los derechos de participación política de las personas²⁵.

Sin embargo, el mensaje que el gobernador del Estado de Chiapas envía es el de la continuidad a la política represiva. La impunidad perpetúa la victimización. Al respecto, la doctora Nora Sveass nos ilustra acerca de los efectos de la impunidad en casos de violaciones a los derechos humanos:

Implicaciones psicosociales de la impunidad

²⁴ Carbonell, Miguel. (2004) “*Los derechos fundamentales en México*”, México, UNAM, Porrúa, CNDH, p. 920.

²⁵ Ídem



- Amenaza la creencia en una sociedad democrática y es una continuación de la opresión y falta de libertad.
- Confunde y crea ambigüedad social. Falta de respeto a la ética y a la justicia.
- La mentira y la negación son institucionalizadas y defendidas por la justicia del país.
- La impunidad hace que la gente busque la justicia por su cuenta.
- Invalida y niega lo que ha sido vivido, y limita la posibilidad de una comunicación efectiva entre los ciudadanos: traumas, barreras entre grupos y dificultad de reconciliación.
- Produce impotencia, culpa y vergüenza en las víctimas.
- La impunidad afecta a la creencia en el futuro y puede dejar a mucha gente excluida de la historia.

Nora Sveass, 1995

El contexto actual en el que viven los habitantes de la comunidad 2 de Noviembre, es el de la victimización secundaria. Las autoridades no han permitido a cada uno de los miembros de señalar a los culpables de la vulneración de sus derechos, esto, impide la resignificación de los daños en términos terapéuticos, puesto que no existe un reconocimiento social de los hechos ni del sufrimiento (duelo) individual y colectivo, esto, nos muestra que la idea de la reparación social basada en la justicia es algo que los tres niveles de gobierno no consideran. En esta situación, la memoria se encuentra atada al miedo, la desvaloración social y la criminalización de los habitantes de la comunidad 2 de noviembre. Todo esto trae consigo, efectos negativos en la identidad individual y comunitaria, así como los efectos sociales más amplios que derivan de la impunidad.

“Sueño que lo tiraron mi casa y que echaron bala, todas las noches. Me dicen en la escuela *¡te tiraron tu casa eh eh!* Así se burlan y siento que me da tristeza y lloro en la escuela.” (Sic)
Niña de 6 años, habitante de la comunidad 2 de Noviembre.



Se observa: escombros de una vivienda tras ser destruida e incendiada.

Fotografía: FNLS

5

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Finalmente, El Colectivo Ignacio Martín-Baró considera que el Gobierno del Estado de Chiapas y el Gobierno Municipal de Socoltenango deben abonar a un proceso de resolución y de restitución de derechos violentados, restringidos y vulnerados, y como organización señalamos que:

- ❖ La violencia a la que los niños, las niñas y adolescentes fueron expuestos con la incursión de las policías y guardia nacional el día 4 de noviembre de 2019 constituye una agresión flagrante al derecho a una vida libre de violencia.
- ❖ La Incursión de las policías y guardia nacional, la destrucción y quema de viviendas, representó una forma de violencia explícita que atentó contra el derecho a la vivienda y a la tierra, y produjo víctimas múltiples, además, constituye una violación generalizada de los derechos humanos.
- ❖ La destrucción y quema de viviendas constituyen una forma de violencia capaz de producir terror en las víctimas aún después de haber sucedido, los sobrevuelos con aeronaves más que vuelo de reconocimiento, se inscribe como una táctica de control psicológico encaminado a infundir miedo y desanimo en la comunidad.
- ❖ El hurto de la cosecha, aves de corral y objetos personales, la destrucción y quema de viviendas y la quema de objetos personales constituye por su gravedad una forma de violencia



dirigida a humillar y anular la personalidad de las víctimas para desincentivar la lucha por la defensa del derecho a la tierra, una táctica de agresión psicológica.

- ❖ La incursión de las policías y guardia nacional, es un acto que por sí mismo constituye una forma de agresión por cuanto la comunidad estaba siendo hostigada por agentes del Estado mexicano semanas previas al desalojo del día 4 de noviembre de 2019, dicha incursión está encaminada a dañar la colectividad rompiendo el tejido social, puesto que, moviliza la comunidad contra su voluntad, dicho acto produce dolor y sufrimiento en las víctimas por cuanto transgrede la dinámica colectiva.
- ❖ Los disparos de arma de fuego realizados al inicio del desalojo forzoso constituyen una forma de violencia que buscaron generar presión psicológica para el *ablandamiento* de la comunidad y causar el desistimiento en la lucha por el derecho a la tierra.
- ❖ El tamizaje para la detección de ansiedad, depresión y estrés postrauma, si bien no muestra afectaciones severas, reveló la presencia de niveles significativos de indicadores de estrés en la población infantil relacionados directamente con el desalojo forzado.
- ❖ El Estado es responsable directamente de la comisión de violaciones a los derechos humanos por cuanto fueron servidores públicos quienes acudieron al desalojo en la comunidad 2 de Noviembre.

Por ello, la organización recomienda a las autoridades municipales y estatales:

- ❖ Expresar públicamente la preocupación por la situación de desprotección y vulnerabilidad en la que los habitantes de la comunidad 2 de Noviembre se encuentra hoy día.
- ❖ Realizar por medio de las instituciones un diagnóstico integral comunitario a fin de contar con una base de datos sobre las necesidades de la comunidad.
- ❖ Garantizar que “los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes” vulnerados con la incursión de las fuerzas armadas sean restituidos según protocolos del Estado mexicano.
- ❖ Detener toda práctica de hostigamiento contra los miembros de la Comunidad.
- ❖ Reconocer la calidad de víctimas a cada uno de los pobladores de la comunidad y brindar medidas de reparación de los daños.
- ❖ Garantizar la restitución de los bienes y objetos sustraídos el día 4 de noviembre de 2019.
- ❖ Garantizar la restitución de las viviendas destruidas e incendiadas por la policía y la guardia nacional.

El colectivo Ignacio Martín-Baró es una organización independiente con vocación regional que asume el compromiso de brindar acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia sociopolítica.

CONTACTO:

acs.mexico.salud.mental@gmail.com

www.facebook.com/ColectivoIMB/